



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Proceso No. 110014003055 2021 01095 00

Clase de Proceso: *Ejecutivo – Menor Cuantía.*
Demandante(s): *Systemgroup S.A.S., endosatario del Banco Davivienda S.A.*
Demandado(a): *Tatiana Alejandra Jiménez Trujillo.*

Para resolver, y teniendo en cuenta la solicitud presentada y que se avista en el numeral 7 del expediente digital, el Juzgado acepta la renuncia del abogado **JESSIKA MAYERLLY GONZÁLEZ INFANTE**, de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del C.G.P., quien representaba los intereses de la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6479701e9637e88e18bdfc3a016c4c7a8c0be51d8d50f068177084e40d8f6b4**

Documento generado en 12/09/2022 03:29:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>